

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 19 D I C 2014

**VISTO** el Proyecto de Contrato de Locación de Obra, a suscribir entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. María Eugenia PACHECO, D.N.I. N° 28.579.281; Y

**CONSIDERANDO**

Que la señora María Eugenia PACHECO, realizará la publicación de un aviso institucional con motivo de las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo, en el medio denominado "Colores Complementarios".

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios, Disposición SA N° 80 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

**Por ello:**

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, y la Sra. María Eugenia PACHECO, D.N.I. N° 28.579.281.

**ARTÍCULO 2°.-** EL citado contrato tendrá vigencia durante los días 18 al 31 de Diciembre del corriente año y asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

935 / 14

C.P. **Damián LÖFFLER**  
Vice-Presidente 2°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo